

CALATORAO**Núm. 2.309**

Formulados por esta Administración los padrones tributarios referidos al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasas de recogida domiciliar de basuras, servicios de alcantarillado, suministro municipal de agua potable a domicilio, canon de saneamiento, servicios de cultura, escuela infantil, gimnasio municipal, actividades deportivas, entrada de vehículos a través de las aceras, rodaje de vehículos no sujetos a la patente nacional, rieles, postes y palomillas y análogos que se establezcan sobre la vía pública, referidos al año 2012, se exponen al público por espacio de veinte días para reclamaciones.

Los interesados podrán examinarlos en horas de oficina y ante Secretaría. Para quien no hiciera reclamaciones se entenderán debidamente aprobados, y producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas, transcurrido dicho período.

El período de ingreso en voluntaria, para los recibos no domiciliados, será de dos meses naturales, contados a partir del último día de exposición pública.

Calatorao, 28 de febrero de 2012. — El alcalde, Jesús Isla Subías.

CALATORAO**Núm. 2.438**

Habiendo resultado fallido el intento de notificación a los interesados Pilar Sancho Bergua, Milos Gestión, S.L., y los herederos de Miguel Plo Crespo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les pone de manifiesto que por resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2012 se aprobó con carácter definitivo el programa de compensación del sector SUI 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Calatorao, a 22 de febrero de 2012. — El alcalde, Jesús Isla Subías.

CERVERA DE LA CAÑADA**Núm. 2.352**

Aprobado por decreto de esta Alcaldía, dictado con fecha 3 de febrero de 2012, el padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2012, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión del mismo a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PLAZO DE PAGO EN VOLUNTARIA: Dos meses desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los recibos domiciliados en cuenta bancaria serán pasados al cobro a partir del día siguiente en que finalice el período de exposición pública. Los no domiciliados se encontrarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales durante el plazo de pago en voluntaria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Cervera de la Cañada, a 3 de febrero de 2012. — El alcalde, Pascual Royo Gómez.

CERVERA DE LA CAÑADA**Núm. 2.353**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cervera de la Cañada para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 308.299,86 euros y el estado de ingresos a 308.299,86 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales

podrán los interesados, examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Cervera de la Cañada, a 28 de febrero de 2012. — El alcalde, Pascual Royo Gómez.

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD**Núm. 2.375**

Esta Presidencia, por decreto de fecha 28 de febrero de 2012, ha dictado resolución del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

1. Delegar el ejercicio de atribuciones de la Presidencia comarcal de las siguientes áreas en los consejeros comarcales que se expresan, para la dirección los servicios del área, gestión, coordinación e impulso de los asuntos correspondientes:

—Delegado de Bienestar Social: Don Conrado Domingo Pérez.

—Delegado de Hacienda: Don Tomás J. Escolano Serrano.

—Delegado de Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería: Don Miguel Langa Pardos.

—Delegado de Régimen Interior y Protección Civil: Don José Carlos Pérez Cubero.

—Delegado de Juventud: Don José Félix Lajusticia Rubio.

—Delegado de Turismo: Doña María Amor Muñoz Gutiérrez.

2. Notificar el presente decreto a los interesados, a efectos de que manifiesten si aceptan el nombramiento en el plazo de tres días hábiles, al Consejo Comarcal para dar cuenta en la primera sesión que se celebre, y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Presidencia.

3. Procédase a su publicación el BOPZ y en el tablón de anuncios comarcal. Calatayud, a 29 de febrero de 2012. — El presidente, Fernando Vicén Enguita.

COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO**Núm. 2.377**

El Consejo Comarcal de la Ribera Alta del Ebro, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial del presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2012, junto con sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Alagón, a 1 de marzo de 2012. — El presidente, Alfredo Zaldívar Tris.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 2.409**

En virtud de las competencias que me atribuye la legislación vigente, en concreto los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente, resuelvo:

«Primero. — Revocar la delegación genérica efectuada a favor de María Pilar Villanueva Campaña, mediante decreto 354/2011, de fecha 27 de junio de 2011, referente a la delegación del Área de Economía y Hacienda y Recursos Humanos.

Segundo. — Efectuar a favor de María Pilar Villanueva Campaña las delegaciones específicas siguientes para la dirección y gestión de los asuntos que se indican, con señalamiento de las facultades que se incluyen en las mismas:

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

La delegación comprenderá:

a) Elaboración de propuestas de ordenanzas reguladoras de los impuestos, tasas y precios públicos.

b) Elaboración de propuestas de resolución en los recursos de reposición en materia tributaria.

c) Emisión de informes de los expedientes de aplazamientos de pagos y solicitudes de beneficios fiscales.

d) Supervisión y gestión del gasto.

e) Gestión de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento.

f) Gestión de las subvenciones recibidas por el Ayuntamiento de otras Administraciones públicas.

g) Coordinar las propuestas de las diferentes concejalías para la elaboración de los presupuestos.

h) Velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales que le sean de aplicación:

—Ordenanza municipal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas por las empresas explotadoras de servicios de suministro.

—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.

—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos.

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

La delegación comprenderá:

a) Dirección y gestión de recursos humanos.

b) Efectuar el reconocimiento y liquidación que por concepto de gratificación extraordinaria correspondan a favor de los funcionarios de esta Corporación, así como el reconocimiento y liquidación de las retribuciones que por las horas extraordinarias corresponden a favor del personal laboral.

c) Efectuar los nombramientos del personal funcionario de carrera e interino, así como resolver sobre la contratación del personal laboral cualquiera que fuese la duración de la relación laboral y la modalidad contractual correspondiente, siempre que en ambos casos se atenga a la propuesta efectuada por el tribunal u órgano técnico de selección correspondiente.

d) Estudios de las diversas alternativas de política de personal de acuerdo con los objetivos de la Corporación, así como aplicación de los elegidos, asegurando su cumplimiento, al objeto de conseguir una mayor efectividad de los recursos humanos y una mejor prestación de servicios.

e) Responsable del Plan de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento.

f) Coordinación con los servicios municipales, al objeto de conseguir una adecuada política de personal, proponiendo en caso necesario medidas sancionadoras o disciplinarias.

g) Representación al Ayuntamiento en las reuniones con los representantes sindicales y en la negociación colectiva.

Tercero. — Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excepto los supuestos indicados anteriormente, ni en ningún caso cualquiera de las competencias que, atribuidas a la Alcaldía, sean legalmente indelegables.

Cuarto. — Esta Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.

b) La de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

c) Los actos dictados por los delegados en el uso de sus atribuciones o potestades se entienden dictados por la Alcaldía.

Quinto. — No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

Sexto. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, y publíquese en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincial; todo ello sin perjuicio de la efectividad de las delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.

Séptimo. — Notifíquese la presente resolución a todos los interesados.

Lo mandó y firma la señora alcaldesa doña Nuria Loris Sánchez, en La Puebla de Alfindén a 23 de febrero de 2012». (Firmado y rubricado).

La Puebla de Alfindén, a 27 de febrero de 2012. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

LA ZAIDA

Núm. 2.410

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio 2012, cuyo estado de ingresos asciende a la cantidad de 740.397,23 euros y cuyo estado de gastos asciende a la cantidad de 732.861,10 euros. Asimismo ha aprobado la plantilla de personal para el año 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán aprobados tanto el presupuesto como la plantilla municipal.

La Zaida, a 27 de febrero de 2012. — El alcalde.

LE CERA

Núm. 2.351

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por término de quince días la cuenta general del ejercicio de 2011, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas emitido en sesión del día 23 de febrero de 2012.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe para ser elevado al Pleno del Ayuntamiento.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el informe emitido se considerará definitivo sin necesidad de nueva reunión.

Lécera, a 24 de febrero de 2012. — El alcalde, José Chavarría Poy.

MAINAR

Núm. 2.345

Solicitada por David Sierra Cameo, con DNI núm. 25.162.050-C, y con domicilio a efectos de notificación en calle General Franco, número 15, de Mainar, licencia ambiental de actividades clasificadas para la legalización y ampliación de nave para taller mecánico y de carpintería de aluminio, a ubicar en carretera de Valencia, kilómetro 70, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial don Jacinto Polo Angosto y visado el 11 de agosto de 2011 por el Colegio Oficial de Ingenieros Tecnicos Industriales de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Mainar, a 24 de febrero de 2012. — El alcalde, Esmeraldo Marzo Marín.

QUINTO

Núm. 2.413

Por resolución de Alcaldía de 27 de febrero de 2012 se ha aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica para el año 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ.

—El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14:00, o en las oficinas de Ibercaja y Caja Rural de Aragón en Quinto. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

—Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

—Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto, a 27 de febrero de 2012. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

QUINTO

Núm. 2.414

Por resolución de Alcaldía de 27 de febrero de 2012 se ha aprobado el padrón de la Escuela de Música para el mes de febrero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ.

—El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14:00, o en las oficinas de Ibercaja y Caja Rural de Aragón en Quinto. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.